



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, siete de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL – DIVORCIO
Demandante	LUISA FERNANDA ROJAS PELAEZ
Demandado	CESAR DANIEL CALDERON VEGA
Radicado	05001-31-10-011-2021-00621-00
Instancia	Primera
Decisión	DISPONE INCORPORAR AL PROCESO EL ENVIO DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO AL CORREO DEL DEMANDADO

Incorpórese al proceso la documentación aportada al correo institucional del despacho, respecto a la documentación remitida al correo electrónico de la parte demandada y que fue suministrado en el acápite de notificación del libelo introductor.

Permanezca el proceso en la secretaría contabilizando los términos de traslado del cual dispone la parte demandada para ejercer el derecho de réplica, tal como se indicó en auto admisorio de la demanda y conforme lo establece el inciso 3° de art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020; vencido éste se continuará con el respectivo trámite

CUMPLASE

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4ddc14d2fed4389f65a9359f1f35ec420b29c2f977d17e78aee3e
55b2fd4140d**

Documento generado en 07/12/2021 02:45:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**